

lución de fecha 13 de julio de 2007, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

«Declarar al ejecutado Rigelis, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 2.462,69 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 4 de septiembre de 2007.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial.—56.625.

ROYAL SITE, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 51/2007 de este Juzgado de lo Social 36 de Madrid, seguidos a instancia de Verónica González García contra la empresa Royal Site, S.L., sobre despido, se ha dictado de fecha cuatro de septiembre de dos mil siete, por la que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total, por importe de 6.180,45 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, se expide el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 4 de junio de 2007.—María José Ortiz Rodríguez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 36.—56.918.

SEBRA LA COMPAÑÍA DENTAL, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 494/06 ejecución 39/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Enrique Massa contra Sebra la Compañía Dental, Sociedad Limitada, sobre cantidades, se ha dictado resolución de fecha 24 de abril de 2007, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

Declarar al ejecutado Sebra la Compañía Dental, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 1.792,05 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 4 de septiembre de 2007.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial.—56.643.

SOFTWAY CONSULTING, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, en su reunión del día 30 de julio de 2007, acordó por unanimidad, la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	27.803,45
Activo circulante	6.173,88
Total activo	33.977,33
Pasivo:	
Capital	60.150,00
Reservas	10.237,71
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(-36.410,38)
Total pasivo	33.977,33

Madrid, 3 de septiembre de 2007.—Administrador único, Olivier Francois Xavier Perard.—57.252.

SORIA NATURAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

LOGÍSTICA MUNDO NATURAL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las respectivas Juntas Generales y Universales de socios celebradas el 6 de junio de 2007, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de «Logística Mundo Natural, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida) por «Soria Natural, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente), con extinción sin liquidación de aquellas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se acordó en base al proyecto de fusión de fecha 28 de mayo de 2007, depositado en el Registro Mercantil de Soria el 11 de junio de 2007 y en el Registro Mercantil de Madrid el 2 de agosto de 2007.

Se anuncia de conformidad con los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos a, 6 de septiembre de 2007.—Firmado: Don Rafael Esteban Olló.—Consejero Delegado.—56.689.

y 3.ª 19-9-2007

TENDENCIA HISPANA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento autos D-5/2004 (ejecución 57/2007) de este Juzgado, seguidos a instancia de Juan Luis Villaverde Garrido, contra la demandada Tendencia Hispana, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado, el día 4 de septiembre de 2007, Auto en el que se declara a la anterior demandada en situación de insolvencia por importe de 14.418,49 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 4 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial, María José Sotorra Campodarve.—56.914.

TENMAC, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad totalmente escindida)

SENGINER XXI, SOCIEDAD LIMITADA

SENBUILDING, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades beneficiarias de nueva constitución)

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicables por

remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general de socios de la sociedad «Tenmac, Sociedad Limitada», celebrada con el carácter de universal el día 29 de junio de 2007, acordó por unanimidad, la escisión total de la compañía, mediante la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspa en bloque a dos sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación, denominadas «Senginer XXI, Sociedad Limitada» y «Senbuilding, Sociedad Limitada». Las participaciones sociales de cada una de las dos sociedades beneficiarias serán adjudicadas a cada uno de los socios que ostentan la cualidad de socios en la sociedad escindida, «Tenmac, Sociedad Limitada», en proporción a su participación en el capital social de ésta.

Las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida. Todo ello de conformidad con el proyecto de escisión de fecha 29 de junio de 2007 y sobre la base del Balance de escisión de la compañía, cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de «Tenmac, Sociedad Limitada», de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

Getxo (Vizcaya), 2 de julio de 2007.—Los Administradores solidarios, Manuel Sendagorta McDonnell, Juan Sendagorta McDonnell, Andrés Sendagorta McDonnell y María Teresa Sendagorta McDonnell.—56.955. y 3.ª 19-9-2007

TÉCNICA ELECTRÓNICA DE AUTOMATISMO Y MEDIDA, S. A.

(Sociedad escindida)

INGETEAM TRACTION, S. A.

(Sociedad beneficiaria)

Escisión parcial

A los efectos previstos por los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254, se hace público que las Juntas generales de socios de «Técnica Electrónica de Automatismos y Medida, Sociedad Anónima», e «Ingeteam Traction, Sociedad Anónima», celebradas con carácter universal el día 29 de junio de 2007, aprobaron por unanimidad, entre otros acuerdos, la escisión parcial de «Técnica Electrónica de Automatismos y Medida, Sociedad Anónima», siendo beneficiada la sociedad de reciente constitución denominada «Ingeteam Traction, Sociedad Anónima», a la cual se transmite la unidad económica compuesta por los Activos y Pasivos que se detallan en el proyecto de escisión presentado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Por ello, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos y del Balance de escisión, así como de oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de estos anuncios, en los términos del artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zamudio, 3 de septiembre de 2007.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Técnica Electrónica de Automatismos y Medida, S.A.», e «Ingeteam Traction, S.A.», Ángel Laurieta Pagoaga.—57.484. 1.ª 19-9-2007